

*Figueras*



*Handwritten signature or initials in the top left corner.*

**RELACION**  
DE LAS FIESTAS,  
CON QUE LA VILLA DE FIGUERAS  
JUSTAMENTE ENARDECIDA  
POR LA FELIZ RESTAURACION  
DEL  
**CÓDIGO POLÍTICO**  
DE LA MONARQUÍA,  
SANCIONADO EN CADIZ EN  
1812.

*CELEBRÓ LA JURA SOLEMNE DEL  
mismo en su Parroquial de San Pedro  
el dia 4 de Abril de 1820.*

---

FIGUERAS:

IMPRENTA NACIONAL DE ANTONIO MATAS.

# RELACION

DE LAS FIESTAS

CON QUE LA VILLA DE FIGUERAS

JUSTAMENTE ENARDECIDA

POR LA FELIZ RESTAURACION

DEL

# CODIGO POLITICO

DE LA MONARQUIA

SANCIONADO EN CADIX EN

1812.

CELEBRÓ LA JURA SOLEMNE DEL

mismo en su Parroquia de San Pedro

el día 4 de Abril de 1820.

---

FIGUERAS:

Imprenta Nacional de Antonio Matar

La Constitución del Estado y sus leyes  
son la base de la pública tranquilidad, el  
mas firme apoyo de la autoridad política,  
y el garante de la libertad de los Ciudadanos.

Noticia Breve de Guayaquil. Tomo I. Cap. 2. 2.º

*La Constitucion del Estado y sus leyes son la base de la pública tranquilidad, el mas firme apoyo de la autoridad política, y el garante de la libertad de los Ciudadanos.*

*Vattel Derecho de Gentes lib. I cap. 3 § 30.*

**E**l pueblo de Figueras, que proclamó con la espontaneidad, que inspira un corazón decidido, la sabia Constitución política de la Monarquía sancionada en Cadiz en el año de 1812, no pudo hacerlo en la tarde del día 12 de Marzo próximo pasado con aparato y ostentación. La noticia, que llegó por el correo, de haberse el viernes anterior pronunciado abiertamente la Capital del Principado por dicho sagrado Código, inflamó el ánimo de los Figuerenses; y estos no pensaron ya en otra cosa, que en imitar los primeros tan noble ejemplo. Como que cuando concurren la premura y el entusiasmo, no es posible buscar lo ceremonioso, no se hizo la publicación de dicha Constitución con la solemnidad, que todos apetecían: y así fue, que aunque llenos de un justo júbilo los corazones de los Figuerenses por tener restablecida la Carta, que les asegura el goce de sus derechos mas preciosos, no se hallaban satisfechos por no haberle manifestado con las demostraciones de pública alegría, con que siempre han acreditado los pueblos de todas partes los sentimientos, que los han animado. No podía pues dejar la culta Figueras de probar de un modo propio la debida satisfacción de que rebosaba: y si hasta los salvages se reúnen, y á su modo declaran la algazara, que les causa un fausto acontecimiento, ¿como era dable, que Figueras no juntase sus moradores para celebrar con gozo puro, y de una manera digna de sus sentimientos, la restauracion felicísima del Código político?

A este objeto se dirigieron los votos del Ayuntamiento pleno Constitucional compuesto de lo Sres. D. Antonio Tomás Fages, y D. Joaquin de Romá Alcaldes; D. Mauricio Albert y Terrades, D. Sebastian Bordas, D. Tomás Genover, D. Buenaventura Draper, D. Juan Plá, D. Gregorio Pujol, D. Pedro Pagés y Torá, D. Buenaventura Saubany Regidores; D. Francisco de Codol, y D. Magin

Basols Procuradores Sindicos: Cuyo Cuerpo al efecto de obrar con arreglo á los deseos de los habitantes, hizo una comision de cuatro de sus individuos, para que examinando cuales eran aquellos, le presentase con la posible brevedad un sencillo proyecto de las fiestas, que debian celebrarse.

Los Sres. Comisionados correspondieron á lo que esperaba de su zelo el Cuerpo Municipal, y aprobado á unanimidad lo que propusieron, se les dieron las necesarias facultades para la ejecucion de su proyecto, que se realizó en el modo siguiente.

Previo el correspondiente acuerdo de los Reverendos Parrocos, y Comunidad de Presbiteros de la Parroquial de San Pedro, en que debia celebrarse la religiosa funcion, que luego se describirá, se empezaron las fiestas por la tarde del Domingo dia 3 del presente Abril con pasarse por toda la Villa precediendo los Gigantes, y una numerosa y bien concertada música marcial, una bandera, que habian mandado hacer algunos dignos vecinos. Los vivas, las aclamaciones, con que los concurrentes á un acto tan patriótico felicitaban á la Nacion por el hecho glorioso de haber restablecido la Carta Constitucional, cual debia hacerlo el pueblo español siempre fiel á su Ley y á su Rey: los vivas, las aclamaciones mezcladas con el eco de los instrumentos resonaban por todas las plazas y calles, y un numeroso gentío de todas clases, sin distincion de profesiones ni estados, acompañaba alegrísimo esta marcha nacional, que concluyó al anochecer.

El lunes á las nueve de la mañana se trasladó el Ayuntamiento con las mismas aclamaciones y acompañamiento predicho á la espresada Iglesia, con el objeto de jurar con toda solemnidad el Código inmarcesible en que se hallan consignados los derechos y los deberes del Pueblo español. El Ilustre Sr. Abad del Monasterio de S. Pedro de Rodas D. Fr. José Viladecáns; los Reverendos Prelados de PP. Franciscos y Capuchinos P. Fr. Francisco Figueras, y P. Fr. Roque de S. Julian, algunos respetables individuos de todas dichas Corporaciones, el Ilustre Sr. Gobernador in-

tenino de la Plaza de S. Fernando D. José Iglesias Brigadier del Cuerpo de Ingenieros, los Sres. Gefes de la Plaza Mayor, y Oficiales de la Guarnicion de aquella, y agregados á la misma Plaza, con algunas personas de condecoracion, que habian sido particularmente convidadas, contribuyeron al lustre de tan religioso acto, en cuya solemnizacion se esmeró la Reverenda Comunidad de Presbiteros.

Se cantó la misa con arreglo á lo mandado por las Cortes generales y extraordinarias; y leída en el pùlpito la Constitucion, subió á aquella Cátedra de verdad y de pureza el Reverendo Parroco Domero D. Paulino Galí para hacer la exortacion correspondiente al objeto. LIBERTAD, LIBERTAD, dijo aquel zelozo Pastor de los Figuerenses; y pasando con erudicion y finura á manifestar brevemente lo que dista la libertad evangelica y constitucional de la licencia ó libertinage, acabó su plática elocuente con VIVA LA RELIGION, VIVA LA CONSTITUCION, VIVA EL REY, parafraseando cada uno de estos vivas de una manera digna de un Parroco ilustrado, para quien la Religion es la pura emanacion del Dios, que quiere el bien de los hombres, y no el fanatismo egoístico, la torpe ignorancia, y el error perjudicial.

Aunque se hallaban ya enardecidos los corazones de los Figuerenses, no pudieron dejar de sentir una emocion alagueña con vivas tan propios de la ocasion: y se les aumentó, cuando aproximandose el momento de la Jura tomó el Reverendo Parroco Sacristan D. Rafael Trémols el lugar del celebrante, y recibido particularmente el juramento al Clero de la misma Iglesia, y al Concejo Municipal, levantó acercandose al Crucero una voz esforzada y tierna, que inspirando confianza fué luego seguida de otra, con que el pueblo respondió el *si juramos*, que llenó el ambito del Templo Santo de purísima alegria.

Y ¿cual podia ser mas pura, que aquella, que tuvieron los Figuerenses convencidos de que ponian á Dios por primera vez en testigo de la suma sinceridad con que prometian guardar la Constitucion Española sancionada por las

Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812? Un Código, que asegura á la Nacion la conservacion sin man-cilla de la Religion Sacrosanta de nuestros mayores, y que la protegerá en todos tiempos con leyes sabias y justas: un Código, que imponiendo á los Españoles la obligacion de ser justos y benéficos manifiesta con esto el espíritu de paz, de justicia, de mansedumbre y union, que debe reinar siempre en todos ellos: un Código, que dejando con el debido esplendor la Magestad del Monarca, le hace el padre del pueblo sin esponerle á que abuse de su alta dignidad: un Código, que fija los derechos del Ciudadano con la misma sabiduria, que sus obligaciones: un Código, que defendiendo la seguridad individual y real sin distincion alguna, y estableciendo las bases de la pública prosperidad, ha de elevar la Nacion á aquel grado de gloria en que estaba, cuando la libertad falleció con el heroe Juan de Padilla: un Código.... Pero; á que decir lo que la Constitucion debia producir en los pechos Figuerenses, cuando estos lo han sentido, y muy bien manifestado? Seguiremos pues el hilo de nuestra narracion.

Un *Te Deum*, entonado, cantado y acompañado con los sentimientos, que se dejan indicados, terminó la funcion de la Iglesia, de la que se salió á la una de la tarde.

Un bando publicado de acuerdo del Ayuntamiento habia invitado á los vecinos, á que adornasen el frontis de sus casas; y resultando de ello haberse prestado gustosos, se vieron los balcones guarnecidos, y la poblacion esmaltada de diferentes colores y con distintos emblemas, que pudieron convencer de que los Figuerenses, á imitacion de los antiguos Egipcios, saben con geroglificos propios é inteligibles manifestar sus conceptos.

Pero donde se acreditó mas el buen gusto fue en la plaza de la Constitucion. El Profesor de pintura D. Francisco Codolá encargado de elevar en ella un monumento elegante en obsequio á tan respetable Código, satisfizo á los deseos de los mas inteligentes, y dió á Figueras la gloria de poder competir con los pueblos ilustrados, que

dan á las Bellas Artes su merecido tributo.

Consistió dicho monumento en un hermoso obelisco de altitud de cincuenta y tres palmos, que se levantó en la plaza de la Constitucion distribuido como sigue.

Un *enmodillado* de veinte y cuatro palmos en cuadro y de nueve de alto, que tenia en su cara principal una puerta practicable, que parecia de hierro, y servia de verdadera entrada en el obelisco, era la primera parte de este; y con su solidez y firmeza representaba la firmeza y solidez del Código objeto de la funcion. Una bella balustrada coronaba este Cuerpo cubierta con damascos colocados en elegante simetria, y estaba adornada con veinte y cuatro hachas de cera, y setenta y cuatro cirios.

Entre la misma balustrada, y el segundo cuerpo del obelisco, que tenia doce palmos en cuadro y ocho de alto, se hallaba colocada una numerosa orquesta, que con tocadas dignas del gusto, que Figuéras acredita por la música, divertia al pueblo, y hermoseaba el monumento. Este segundo cuerpo tenia en cada uno de sus ángulos una pirámide de catorce palmos de alto, circuida de ciento y veinte vasos, que por la variedad y hermosura de sus colores difundian una bella y simétrica luz, y formaban una linea espiral coronada con mecheros de hermosos y grandes fuegos. Entre las mismas pirámides, y con el propio gusto, se hallaban colocados cincuenta y dos cirios.

Sobre este segundo cuerpo habia otro de ocho palmos en cuadro, y siete de alto, que era el pedestal de una columna formada segun el orden toscano, adoptado con propiedad por el director de la obra en demostración de la fortaleza de la matrona, que habia de sentarse en ella. En las cuatro caras de este cuerpo, como que era el inmediato á la columna, se simbolizaron la Agricultura, el Comercio, la Industria, y las Bellas Artes, que iban á ser protegidas con el nuevo orden constitucional, y fortalecer la vida, que estaban proximas á perder; y cada una de estas madres de la felicidad, y del buen gusto tenia escrita una decima.

*La Agricultura decia.*

Ya protegida daré  
 Abundancia al Labrador,  
 Hijos, á vuestro sudor,  
 Grata corresponderé:  
 Permisos no lloraré,  
 Que los frutos desprecien:  
 Reglamentos, que os vacien  
 No los veré mas tampoco,  
 Ni leyes, que en mucho ó en poco  
 Vuestros trabajos vicien.

*El Comercio se esplicaba en estos términos.*

Exportando el numerario  
 He debido subsistir;  
 Ó no habia de existir,  
 Ó hacerlo era necesario:  
 Con un vivir tan precario,  
 Iba pronto á perecer,  
 Cuando al bizarro querer  
 De toda nuestra Nacion  
 La sabia Constitucion  
 Me vuelve á mi antiguo ser.

*La Industria manifestaba su abatimiento como sigue.*

Prosperar yo no podia,  
 Pues la madre Agricultura  
 Se hallaba en total premura,  
 Y el Comercio nada hacia:  
 Ni solo esperar debia  
 Mejorar. Sin libertad  
 Del hombre la facultad  
 Se obstruye, nada adelanta,  
 Y si algun tiempo se aguanta  
 Cae de necesidad.

*Las Bellas Artes se justificaban de su pasada indolencia recordando la verdad amarga, de que ni ellas, ni nada florece donde no existe la libertad; y decian.*

Quando trabas al ingenio  
Sevéras leyes imponen,  
El pincel y el buril ponen  
Cuidado en no mostrar gènio:  
Esta es verdad, que un quinquènio  
Ha dejado comprobada;  
España tan adornada  
De hechos muy esclarecidos  
No los tiene aún esculpidos.  
¿Tanto estaba anonadada!

Cuatro hachas, y cincuenta cirios alumbraban este mismo segundo cuerpo, y á beneficio de su luz se leian dichas poesías tan bien en medio de la noche, como con los rayos del Sol.

La columna de que va hecha mencion, de veinte palmós de alto, y orleada con una faja, que en grandes letras decia=**LIBRE DE LA OPRESIÓN, A NADIE INSULTO, A NADIE TEMO, A NADIE CEDO**=, sostenia una hermosa Matrona, que representando á la Nación Española, llevaba en una mano el Sagrado Código de la Constitucion política, y en otra el clarín de la fama, que en breve ha de hacer sonar su gloria y heroicidad en los ángulos mas distantes del Orbe.

A mas de este obelisco, cuya iluminacion bastó para tener en hermosa claridad la plaza de la Constitucion, se hallaba colocado en el balcón mayor de la casa Consistorial, y bajo un rico dosel de damasco carmesi con franjas de oro, de cuya rica estofa estaba tambien cubierto el frente del mismo balcón, el retrato de nuestro amado Monarca Constitucional el Sr. D. Fernando Septimo, ante el

cual ardieron cuatro hachas de cera durante las noches de ambos dias cuatro y cinco de Abril, y estuvieron de continuo de guardia dos soldados del piquete del Batallon de Murcia, que al efecto facilitó el Ilustre Sr. Gobernador de la Plaza.

A los lados del mismo retrato se simbolizaron la Religion, y la Libertad, aquella á la derecha, y esta á la izquierda de un Rey, que habiendo jurado el Código político de la Nacion promulgado en Cadiz, ha de ser el firme apoyo de una y de otra. La primera, que es el vinculo, que une el Ciudadano Español con su Dios, y que, como se ha dicho arriba, es la emanacion verdadera de este, no puede contrariar la segunda entendida en su genuino sentido. Por lo contrario la protege particularmente, en cuanto sin la libertad justa y prudente no puede conseguir el hombre lo que la recta razon le autoriza á desear: y asi es, que con mucha propiedad debian las dos colocarse en el orden esplicado, á los lados de un Monarca, cuyo timbre mayor habrá sido admitir y jurar con la sinceridad propia de su alto corazon el Código Sagrado de nuestros derechos.

*En el lado de la Religion se habia puesto en su boca la siguiente decima.*

De mansedumbre y candor  
 Mi Gran Padre me vistió,  
 Y el Gobierno me afeó  
 Con ruedas, sangre, y horror:  
 Mi puro y limpio esplendor  
 Ama la Constitucion,  
 Que hermanando la Nacion  
 Con la fé sencilla, y pura,  
 Labra la dicha futura  
 De lo Santo sin baldon.

*Y en el de la libertad esta otra,*

De la licencia distando  
 Lo que nuestra Religion  
 De la vil supersticion,  
 El vicio no irá enseñando;  
 El respeto proclamando  
 La ley siempre observaré,  
 A los Ingenios daré  
 La proteccion que se debe;  
 Pero guárdese el aleve,  
 Que inexorable seré.

Los vecinos todos á imitacion del Cuerpo Municipal, cuya casa estaba iluminada, iluminaron igualmente las suyas desde las siete de la noche del dia cuatro, hasta las doce, y á esta hora concluyó la danza, que habia empezado á las cuatro de la tarde, y que á pesar del numeroso concurso del pueblo, pareció mas un baile de teatro, y de gente toda fina, que una diversion de una plaza pública. Mezcladas en ella las Señoras con las Menestralas, y el bajo pueblo; bailando aquellas con Artesanos, Labradores, y Soldados, y las mugeres de estos con los Caballeros y SS. Oficiales, se veía en los semblantes de los concurrentes el puro amor á la Patria de que estaban animadas las clases todas del vecindario, y digna guarnicion de la Plaza: y lejos de haber en una diversion tan general alguno de aquellos excesos, que producen frecuentemente la multitud y la concurrencia de clases distintas; lejos de haber habido un solo empujon, que no hubiera sido nada estraño en una danza, que fue muchas veces extraordinariamente viva por el esmero, que todos ponian en aumentar la diversion, el orden reinó siempre de un modo admirable, y no fue necesario á los Magistrados y Ministros de justicia tomar medida alguna de correccion. Todo fue nacional en Figueras; y por cierto pueden gravarse en sus anales con letras de oro los dias 4 y 5 que describimos.

Terminadas de este modo las funciones del cuatro van á ocupar nuestra atencion las del cinco. Dia grande sobre lo grande que ya fue, y dulce el que acabamos de esplicar.

El Cuerpo Municipal se trasladó á la Carcel pública en que la humanidad afligida aguardaba con natural impaciencia la visita mandada por la ley. Oídos los presos con la bondad, que reclama de todo corazon compasivo la triste situacion de nuestros hermanos, y que exige el espíritu de suavidad, generosidad y dulzura del nuevo sistema: fortalecidos unos en sus esperanzas de una pronta libertad: aliviados y consolados otros: y todos contentísimos al ver, que el Magistrado se tomaba el cuidado muy debido de mejorarles en lo posible su amarga suerte, se acabó aquel acto de Justicia, de caridad, y de ternura con la satisfaccion dulcísima de restituir á la madre patria á ocho personas, que previo el necesario examen de sus causas se mandó poner en libertad.

El pueblo aguardaba el resultado de un acto, en que no dudaba quedarian hermanados, cual exige la recta administracion de justicia, la pública conveniencia, y los derechos del hombre: y ¿cual fue su emocion al ver, que prevenidos los Gigantes y una buena música, abrieron aquellos y esta el paso al Ayuntamiento, que llevando ante sí á los libertados se dirigia con ellos al Templo del Señor? ¿Que sentimientos no inspiró este acto religioso, y cuanto no contribuyó á enardecer en un cristiano fervor al pueblo, que concurrió en la Iglesia, y en especial á los puestos en libertad, que arrodillados en los escalones del presbiterio, oyeron compungidos el Santo sacrificio de la Misa? La ternura que produce la religion en todo corazon no empedernido: la conviccion de las ventajas, que la seguridad y la libertad del hombre habian de sentir del nuevo Código: las demostraciones de público contento con que se celebraba la restitucion á la madre patria de sus hijos levemente descarriados: la devocion, con que estos daban gracias á Dios del beneficio, que acababan de

disfrutar: la alegría que se notaba en los semblantes de todos; Que espectáculo no presentaba á los ojos de un pueblo, que no habia aún tenido establecido el sistema constitucional! Figueras dominada desde el año de 1808 hasta el Mayo de 1814 por las tropas del Corso Coronado, no habia aún disfrutado de la Constitución: sabía, que era el cimiento de la felicidad de todos los Ciudadanos; y cual otro pueblo Hebreo cuando veía la Tierra de Canáan desde el monte de Nebó, ardía en vivos deseos durante la infausta época de su subyugación, de gozar de las ventajas con tanto anhelo esperadas. Las empezaba ya á sentir y á ver en los dias, cuyas fiestas describimos: Y así fue, que los vivas, que por todas partes resonaban, y que acompañaron al Ayuntamiento al regresar á la casa Consistorial, fueron de ello un testimonio, cuya penetrante dulzura sintieron los corazones de los Figuerenses.

Pero antes de salir de la Iglesia, y acabada ya la Misa, se hizo aún otro acto de humanidad. Convencido el Ayuntamiento de que celebrandose la restauracion del Código, cuyo espíritu es la beneficencia, debía esta figurar principalmente en sus operaciones, habia dispuesto hacer al concluirse el sacrificio Santo un sortéo de catorce solteras pobres naturales de la villa, y dar á cada una de las sorteadas cincuenta libras barcelonesas de dote en el caso de contraer legítimo matrimonio. Practicóse pues resolución tan filantrópica, y catorce jóvenes de la clase mas menesterosa pudieron ya esperar una colocación segura, que haciendolas matronas, las ha de poner en camino de dar á la patria hijos llenos de gratitud á la Constitución, por haberse hecho en celebridad de tan digno Código la dotación de sus madres.

Mas la humanidad, y la beneficencia iban á presentar una nueva interesante escena al pueblo de Figueras reunido en la plaza de la Constitución. Dadas por los Alcaldes de barrio unas listas exactas de todos los pobres avecindados en la villa, se habia juntado á estos en aquella con separación del concurso, y se les subministró la limosna de

dos reales de vellon á cada cabeza de familia, y de uno á cada individuo de esta.

La alegría de los pobres por una demostracion hasta entonces no vista en Figueras, y el júbilo de todo el pueblo que la presenciaba, necesitarian una pluma altamente viva y elegante para presentarse tal cual fue. Pero, ¿cuanto no creció el júbilo y la alegría, y cuanta no fue la admiracion general, cuando distribuida la referida limosna se sortearon diez y ocho pobres de ambos sexos de los allí presentes, para servirseles en la misma plaza, y en mesas elegantemente adornadas un opíparo banquete? Este sí fue para Figueras un espectáculo interesante, y que por sus circunstancias era digno de cualquiera otro pueblo culto y patriótico.

Colocada la mesa en una elevacion competente formada con un tablado al efecto dispuesto, subieron á ella los expresados pobres, á los cuales sirvió el Alcalde Constitucional 2º D. Joaquín de Romá el agua manos con un rico jarro y palangána de plata. Sentados inmediatamente á la mesa, se les bendijo esta por el P. Fr. Roque de S. Julian Guardian dignísimo de la Comunidad de Capuchinos, cuya ilustracion está de perfecto acuerdo con la caridad propiísima de un hijo del Patriarca de Asis. El Sr. Gobernador D. Josef Iglesias, los Sres. Gefes de la Plana Mayor, los individuos del Ayuntamiento, y otras personas de distincion, entre las cuales habia el Capitan Comandante interino del 2º Batallon de Murcia D. Felipe Girona Teniente Coronel de los Egercitos Nacionales, y algunos Sres. Oficiales del mismo, sirvieron á los convidados los sazonados manjares, que se les habian dispuesto; y poniendo vino en el vaso de todos el Alcalde Constitucional 1º D. Antonio Tomás Fages, y tomando uno en que otro de los pobres le sirvió el mismo licor, brindó por la Constitucion á la salud, y bien estar de aquellos; y los mismos agradecidísimos á las demostraciones, que merecian, hicieron con la emocion sincera de sus corazones resonar por el aire un alegre y tierno *VIVA LA CONSTITUCION*. El

espresado Caballero Gobernador, que se manifestó siempre muy afable, brindó al cabo de un rato con los mismos pobres, por la Religion, la Constitucion, el Rey, y el pueblo de Figueras; y todos estando en pie, y repitiendo los vivas, que habian ya sonado, dieron nuevo testimonio de su satisfaccion. Los platos y los vivas se sucedieron por mucho rato, pues la mesa fue cubierta diferentes veces: y cuando ya no quisieron mas los pobres de los sabrosos guisados, y asados que les distribuían tan dignos servidores: cuando comidos á su gusto unos postres variados, y abundantes, ya todos se hallaron satisfechos, y una taza de café, con su competente plus café completó la comida, otro *VIVA LA CONSTITUCION*, que dieron espontaneamente, aumentó la alegria tanto de los convidados, como del pueblo espectador. El Reverendo Parroco Sacristan D. Rafael Tremols, que por las ocupaciones de su cura no habia podido estar al principio de la funcion, la terminó, dando á la cabeza de los pobres gracias á Dios por el obsequio dispensado á estos: y enternecidos todos de resultas de los favores, que les prodigaron los Sres. Concurrentes, se levantaron de la mesa.

Peró mientras se hacia este obsequio á los pobres en presencia del pueblo todo, no se olvidaba á los infelices presos, que habian quedado en la carcel, y á los que habian sido libertados. A aquellos se les sirvió igualmente una sana y abundante comida, y á estos reunidos en un mesón se les dió otra igual: de manera, que puede decirse no haberse dejado de hacer alguna demostracion de caridad y afecto para con aquellos de nuestros hermanos, que afianzados en los derechos, que da la infelicidad, podian reclamar con mas justicia la compasion y el alivio.

La música, que desde el obelisco habia estado siempre tocando, recibió entonces la orden de empezar el *Contrapás*, con el cual se dispuso terminar la funcion dedicada á los pobres: y el Alcalde Constitucional D. Antonio Tomás Fages tomando de la mano á la pobre mas anciana de las convidadas, abrió dicho bayle del pais, siguiendo su

ejemplo el digno Comandante de Artilleria de la Plaza de S. Fernando Teniente Coronel de dicho Cuerpo D. Josef Balbiani, cuya adhesion al sistema Constitucional, va á la par de su religiosidad, y de sus acreditadas virtudes civiles militares, é imitandole igualmente varios otros Caballeros Militares y Paisanos, que mezclados con los pobres dieron una prueba cabal de que la Constitucion excita á la observancia de las maximas del Evangelio, por las cuales no debe el hombre, que disfruta conveniencias, desdeñarse en tiempo alguno de tener á los pobres por hermanos.

No puede pintar la pluma con suficiente viveza lo tierno, y lo satisfactorio de tan caritativa funcion: y menos es aún posible dar realce á los dulces sentimientos del numeroso concurso, que estuvo siempre presente. Como realmente hay cosas, que mas son para sentidas, que para esplicadas, deben de necesidad perder de su verdadero mérito, cuando la mano se atreve á ponerlas en el papel. Tal fue la ternura, la satisfaccion, y el puro gozo de la Villa de Figueras al presenciar los pormenores de la funcion, que acaba de bosquejarse; y testigos irreprochables son de esta verdad tantos sujetos calificados y sumamente imparciales, que la vieron y celebraron.

Acabado el *Contrapás*, y siendo ya las dos y media de la tarde, todos los Sres. de que hasta aqui va hecha mencion, reunidos en la Plaza se dirigieron acompañados de todos los Oficiales de la guarnicion y agregados, y de algunos paisanos á la Sala nuevamente construida en la Placeta. Se hallaba puesta en ella una mesa de ciento cuarenta y seis cubiertos con el objeto de comer reunidos los Reverendos Prelados y Sres. Eclesiasticos, los Caballeros Militares, y algunas personas de distincion, á quienes se habian propuesto hacer este obsequio algunos vecinos del pueblo, ya Señores, ya Menestrales. Contabanse entre los convidados dicho Ilustre Sr. Abad del Monasterio de Rodas, y el Reverendo Prior del mismo D. Salvador de Ciurana; los Reverendos Parrocos Sacristan y Domero,

y el Reverendo Protector de la Comunidad de Presbiteros Dr. D. Francisco Moragas : el Reverendo P. Guardian Fr. Francisco Figueras y otro Reverendo P. de la Comunidad de Franciscos : el Reverendo P. Guardian de Capuchinos Fr. Roque de S. Julian con un Compañero : el Sr. Gobernador, Gefes de Ingenieros y Artilleria : el Sargento Mayor de la Plaza Coronel de los Egercitos Nacionales D. Silvestre Mondeli, que á las heridas recibidas en el campo del honor une la adhesion decidida al nuevo sistema. Asistieron tambien los demás Sres. de Plana Mayor, que se hallaban en Figueras, con todos los agregados á ella, y toda la Oficialidad de la Plaza : el Ilustre Marqués de Capmany, D. Fr. Jaime de Campredon Comendador de Aiguaviva de la orden de S. Juan, el Coronel de los Egercitos Nacionales D. Juan Clarós, dignisimo Caudillo del Ampurdan en su insurreccion gloriosa del año de 1808, D. Domingo de Boixó Comisario ordenador Honorario, y varios otros sugetos, decididos españoles, que es decir, adictos de corazon al Código respetable, objeto de la funcion.

La comida fue en todas sus partes cual debia para no desmerecer de tan dignos concurrentes. La alegria pintada con sus brillantes coloridos en los semblantes de todos ; los brindis con que aquella se amenizó ; las poesias que muchos de los del concurso recitaron llenas de propiedad, de fuego, y de patriotismo ; la música, que alternando con los poetas, cantaba un himno compuesto por el Figuerense y Constitucional decidido D. Joaquín Sans y Roca Oficial de Correos ; y el orden, que siempre reinó, presentaban un espectáculo verdaderamente admirable. Poseídos los Concurrentes del espíritu de fraternidad, que la Constitucion inspira, se saludaron reciprocamente con brindis finos y halagüeños, dandose los primeros por el Código apreciable, por la Religion, por el Rey, y por la union de todos los Españoles Europeos y Americanos. Fue banquete este realmente Constitucional, pues unidos Ecclesiasticos con Militares y Paisanos, Señores y Menestrales, no sonó mas.

que la voz de la amable fraternidad, de la apreciable beneficencia, y del respeto sumo á Dios y á sus Ministros, á la ley, al Rey, y á nuestros proximos: voz á la par que imperiosa, dulce y suavísima, y no menos inflamada de un ardiente entusiasmo: voz pura y sin mancha, emanacion legítima de unos corazones verdaderamente españoles: voz digna en fin de celebrar magestuosa el restablecimiento de la Constitucion.

Cuán diferente no fue este convite de aquellos vanos banquetes, en que para satisfacer la golosina y los caprichos de un hombre, debia quitarse la vida á millares de aves! Los Sucesores á los que fundaron la libertad de Roma olvidados de su origen, y de las proezas de sus antepasados, vivian tiranizados, y se esmeraban en hallar en la muerte de tantos animales un medio con que saciar á un torpe Heliogábalo. Figueras conciliando la abundancia con la sobriedad, la franqueza de la amistad con la elegancia, y la finura, que merecian los Sres. Convidados, dió un banquete en que trató de celebrar el Código Grande, que los Padres de la Patria promulgaron, mientras la Nacion batallaba para conseguir su libertad. Roma la culta, la famosa, la grande, la opulenta yacia prosternada á la presencia de un impudico, que la embrutecía: y Figueras celebraba con fino, sí, y elegante, pero muy sobrio banquete, la restauracion de los preciosos derechos del pueblo.

Acabada la comida, á las seis de la tarde, acudieron á la Plaza de la Constitucion los Sres. Convidados, y en ella ya estaba divirtiendose el pueblo con la danza pública.

Esta duró toda la noche; y la bella iluminacion del día anterior, que se renovó, acompañada de lo quieto y plácido del tiempo, coronó unas fiestas, en que no hubo siquiera una sombra del mas pequeño exceso. Todo fue contento y orden. Todo fue Constitucional.

Justos eran el júbilo y la satisfaccion con que el culto pueblo de Athenas celebrando al heroe que batió á los Persas en Salamina, hacia sonar con sus vivas el nombre del Gran Temístocles. Justo era, que rebosando en pura

gozo aquellos ilustrados Griegos, aplaudiesen en otro tiempo al vencedor de Platea, pues debieron á su valor la conservacion de la Patria, por la cual el justísimo Aristides peleó con tanta gloria. Puesto en razon era, que los Plebeyos de Roma regresando á la Ciudad, levantasen á las nubes el nombre del elocuente Sicinio, contra cuya vehemencia, demostrada en el Monte Sacro, nada pudo la firmeza del Senador Apio Claudio: dignísimos eran de la gratitud de la Capital del Mundo, y de ser aclamados por aquella gran Ciudad, madre de tantas hazañas, los celebrados caudillos, que llevaban en triunfo la gloria de que se habian cubierto batiendo á los enemigos del nombre romano. Pero ni Roma, ni Athenas debian tener una satisfaccion tan dulce, como el pueblo de Figueras en las fiestas, que describimos, de la Constitucion. La sangre de los Griegos derramada en Salamina y Platea era por cierto preciosa para no ser muy llorada; y los heroes vencedores no fueron siempre el objeto de la admiracion, y el amor de aquel pueblo muy voluble, que los condenó al Ostracismo. Sicinio logró, es verdad, *la facultad de impedir*, (a) con el feliz establecimiento de aquella Magistratura, contra la cual debia en adelante estrellarse el gran poder del Senado; pero usó de ella en términos, que hicieron temer el facilísimo abuso de sus grandes prerogativas: y asi quedó el venturoso resultado de la fuga al Monte Sacro amargado con temores, que el tiempo justificó. (b) Gloriosos eran los triunfos de la opulenta Roma; pero los

(a) „Llamo *facultad de impedir*, al derecho de dejar sin efecto una resolucion, que otro ha tomado: y en esto consistia el poder de los tribunos de Roma.” = *Montesquieu Espiritu de las leyes lib. 11. cap. 6.*

(b) „Era vicioso el poder de los Tribunos de Roma, por quanto no solo reprimia la facultad de legislar, si que la execucion misma de la ley: y causaba esto grandes males.” *Montesquieu ibid.*

**Reyes destronados**, que seguian el carro del vencedor, excitaban la compasion, y arrancaban tristes lágrimas á la razon reflexiva.

La Constitucion emperó derramando todo lo dulce, que hallaban los Griegos y los Romanos en la gloria de sus hazañas, no inspira temor ninguno: no tiene por base la sangre, ú el exterminio; y no funda la felicidad, que asegura á la Nacion, ni en la desgracia agena, ni en la de un solo Español. Código religioso, mantiene en su pureza el vinculo sacrosanto, que une la tierra al Cielo: Código liberal, respeta los derechos del Rey hermanandolos con los sagrados del pueblo: Código sabio, reprime los abusos del poder: Código justo, da á los Españoles todos, iguales ante la ley, favor y proteccion: Código en fin dictado por la prudencia, y marcado con el sello de la virtud, cimenta la felicidad publica y privada. Y si esta habia desaparecido del suelo de los Pelayos, de los Recaredos, de los Cides, de los Berenguers, y de los Gonzalos, por el lamentable olvido de las máximas, que la Constitucion restaura: Si España pròxima á una total ruina estaba dando ya las últimas boqueadas, y de pronto ha recobrado un aliento fuerte, con el cual á beneficio de aquella, ha de verse en breve en su esplendor antiguo: Si España Constitucional ha de ser la Patria y la residencia de las virtudes y del heroismo, y la que sucederá con admiracion del mundo á la España, en que el vicio oprimia al virtuoso, en que el merito era ajado, el adulador ensalzado, y el hombre de bien abatido: Si España Constitucional se agrega á los ochenta y dos millones seis cientos mil Europeos, que llevados por las luces no han podido tolerar los Gobiernos absolutos, como estado incompatible con el convencimiento, que tienen, de la dignidad del hombre: Si España ha de servir de modelo á todas las Naciones por su moderacion hermanada con el fuego mas ardiente de puro patriotismo: Si renace para la prosperidad y la gloria esta España siempre digna de la suerte, que le depara el Código precioso: Si formado este por los Legisladores de

Cádiz con arreglo á los antiguos de nuestra misma Nacion, que la habian elevado á la cumbre del poder, no ha de ser menos que ellos: Si todo esto será efecto de la sabia Constitucion, cuya voz dulce sonó en las columnas de Hércules á impulsos del heroismo de los nunca bastantemente alabados, hijos predilectos de España, Quiroga, Riego, Baños, y otros dignos Compañeros; y resonó como por milagro en unos mismos momentos, y por pura espontaneidad, desde aquel remoto punto á los montes de Pirine; ¿con cuanto mayor motivo no debian los Figuerenses alegrarse y complacerse, que los pueblos de Roma y Athenas en los gloriosos sucesos, que se dejan indicados? España ve asegurada su futura prosperidad sin derramamiento de sangre, y sin las oscilaciones que suelen ser casi siempre el principio ú el resultado inmediato de la reaccion de los pueblos: España va á ser feliz sin haber probado los horrores fatalísimos de una guerra civil. Alégrese pues, y ensanche su corazon generoso. Diga y repita mil veces "Viva el Código precioso, que, adunando la opinion, es el sólido cimiento de un porvenir venturoso."

Y Figueras, que ha celebrado su feliz restauracion de un modo digno de un pueblo, que pertenece con honra á la gran familia Española: Figueras que siempre amante de una justa libertad no se ha enardecido ahora menos que á los primeros de Junio del año de 1808, en que denodada y fogosa arremetió al enemigo apoderado por una atroz felonía de la Plaza de S. Fernando: Figueras, á quien no arredró en aquellos aciagos dias el cañon de tan formidable Castillo preñado por nuestra desgracia de desolacion y ruina: Figueras que prefirió una espatriacion general de sus dignos moradores, y una destruccion total de sus casas y haberes, á tolerar indolente la dominacion ominosa del pérfido invasor: Figueras la Constitucional, la que nunca se ha manchado con un delito á la Patria, obtenga de los lectores de esta relacion la necesaria indulgencia: perdonensele por su zelo, y entusiasmo muy propio las faltas, que tal vez

cometió. Y los hijos de la Nación liberal y generosa disimulen al autor de este escrito por lo que merece el objeto la flojedad del estilo: entre en su consideracion la verdad bien conocida de que *non semper ingenii vena respondet ad votum*, y que, como dijo el elegante Solís, "los adornos de la elocuencia son accidentes en la historia, que dicha, como fue se dice bien, siendo la puntualidad de la noticia la mejor elegancia de la narracion (c)"

Asi lo espera confiado en la generosidad del Gran Pueblo Español, entre cuyos hijos se cuenta con mucha gloria.

Figueras y Abril 10 de 1820.

## El Ciudadano.

A. T. F.

---

(c) Solís Hist. de la Conquista de Mexico á sus lectores.

0539-86800

SISTEMA DE LECTURA PÚBLICA  
DE CATALUNYA. FIGUERES



1036268839

